

# EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMOCRATA

AÑO II

Se publica los Martes

Cáceres 4 de Agosto de 1908

Dirección y Admón., Margallo, 64

NUM. 39

## Satisfacciones necesarias

Las frases que el Sr. Polo Benito aplicó injustamente a la Diputación de Cáceres en el Congreso Hurdanófilo celebrado en Plasencia, requerían una cumplida rectificación.

No bastaba que se borrasen las palabras y los conceptos ofensivos de los documentos oficiales, no sólo por que la Memoria del Congreso no había de tener la publicidad que tuvo el agravio, sino porque podían pasar aquellas supresiones por mera corrección de estilo ó exigencias del laconismo de esos documentos, quedando por consiguiente en pie y sin rectificación lo que con notoria ligereza deslizó en aquellas sesiones el secretario de Cámara del Sr. Jarrin, dejando mal parado el prestigio de la Corporación.

Se hacía por tanto indispensable que la Diputación hiciera constar su protesta, para que su silencio no pudiera interpretarse como reconocimiento de la exactitud de aquellas frases, y para provocar las necesarias explicaciones y por eso en ocasión adecuada ó sea al celebrar la Comisión provincial sus sesiones, por representar esta a la Diputación en pleno, se suscitó la cuestión en los términos de que ya ha dado cuenta la prensa.

Producto de aquellas determinaciones de la Comisión provincial es la carta abierta que con el título de «Frases y comentarios» publica Regional en su número del sábado último, dirigida al Presidente de la Diputación y que a continuación insertamos.

«Mi querido amigo: Me pide V. y sus apreciables compañeros de diputación que haga públicamente las manifestaciones que por carta hice a V.» respecto del enojoso asunto de las nodrizas hurdanas, de que me ocupé en el Congreso nacional de hurdanófilos, celebrado en Plasencia.

La petición es laudable y justa; acusa un amor enraizado y varonil por los prestigios de la casa provincial; es argumento altísimo de las energías que surgen cuando el honor anda por medio.

Quiero ser breve, amigo D. Luis, y no hago por esto cuenta de que mis enojos tenían ciertos asomos de justicia humana, como inspirados por cifras y números representativos de una gestión administrativa antigua y con todos los defectos de la vejez; ni pongo de relieve que, á vuelta de una labor crítica arrancada de realidades tristes, aseguraba, ufano y satisfecho, que «hoy están al frente de la Corporación hombres buenos, anhelosos de hacer el bien, borrando lo pasado y multiplicando los cuidados del presente, y que se procura pagar con puntualidad á las nodrizas.»

Hablaba yo del famoso precinto y afirmaba de él no parecerme medio adecuado para comprobar la existencia del expósito, y en mis vehementes calurosas flagelaciones, juzgué la medida con dureza, más retórica que real.

Fué aquella frase, chispa que levantó tempestades, piedra de escándalo que, alzando en torno censuras y protestas, me enajenó por un momento las simpatías de V. y de sus compañeros, llenas para mí de gratitudes imborrables y de obligaciones sacratísimas.

Han visto agresividad y dureza en aquellas frases mías y ni por un instante consiento que amistad y gratitud permanezcan en entredicho.

Y conste, amigo D. Luis, que no me avergüenza esta clarísima confesión; que podrá sonar con tonos de palinodia en los espíritus entecos, enamorados, atentos sólo á la sonoridad de la letra; ni me importa de aquellos que cantarán ahora con voz de triunfo mis confesiones cristianas.

Jamás en mis andanzas por las turtuosidades del periodismo y de la vida pretendí ganar certificación de matón ni méritos de tozudez en el criterio propio.

Mantengo, pues, mis convicciones en los puntos debatidos, adversas unas, favorables otras á los juicios ajenos, pero siempre sin que en ellas se mezclen ofensas y molestias, y en este caso repito orgullosamente que la actual Diputación ha logrado encauzar las aguas descaminadas y turbias; y sería yo quien así pensando, con puñalada traidora

Conste, pues, mi pensamiento terminante y claro, y conste también que si de entre mis frases hay alguna que parezca sobrado fuerte y suena con dureza, la retiro complacido.

Y crea V. que en esta obra de amistosa explicación tiene mucho gusto su afectísimo S. S. q. s. m. b.

J. POLO BENITO.

Plasencia 28 de Julio de 1908.

En la carta transcrita, como habrán visto nuestros lectores en medio de párrafos de sonora retórica y brillante forma, diluye frases de rectificación de los conceptos molestos y de expresivo reconocimiento del prestigio de la Diputación y de sus desvelos y preferencias por las Hurdes, terminando por consignar que retira cualquier frase que se conceptuase dura ó extremadamente fuerte.

Nosotros que no hemos sido ajenos a la protesta fulminada contra el Sr. Polo Benito por sus injustas é inoportunas censuras a la Diputación, nos complacemos hoy en publicar la rectificación que contiene su carta, no para deprimirle, ni con el propósito de humillarle, sino para aplaudir su proceder caballeroso y correcto.

Caballerosidad y corrección estimamos que es enmendar un yerro y dar explicaciones de un agravio, pues lejos de constituir desdoro es un motivo de honorable enaltecimiento.

Hacemos estas salvedades no porque nos consideremos aludidos cuando habla de «aquellos que cantarán con voz de triunfo nuestra confesión, que oiran con tonos de palinodia», sino como espontánea determinación producto de la rectitud con que inspiramos nuestro proceder en todo caso.

## SINTESES DE LA OBRA DE CONSERVACION Y REFORMA SOCIAL

**Derechos primarios.**—Borrar la chuleta de la herencia morbosa, acrecer el número y vigor de los ciudadanos, preparando ulteriores perfeccionamientos de la raza, constituidos capitales empeños del Estado, aplaudidos hasta por los más tenaces individualistas, pues fue Spencer quien dijo: «La supremacía del mundo pertenecerá al pueblo que, mejorando la actual, prepare generaciones más vigorosas para el porvenir.»

La salud es el supuesto natural e indeclinable de cualquier bien humano: sin ella, toda dicha resulta incompleta y fugaz. La obra social primaria es, por tanto la encomendada á la *higiene pública*, á la *administración sanitaria*, á la *higiene social*, á la medicina política, según el feliz dictado de Letamendi, repetido por Gimeno.

La protección de la vida, la defensa de la salud, obligan al Estado, respecto de todos los hombres nacionales ó extranjeros que habitan su territorio, y muy especialmente para con los elementos proletarios, más accesibles á la enfermedad, menos aptos para la defensa, según lo atestigua el examen de las cifras que revelan la duración normal de la vida de unas y otras clases.

Aparte la acción tutelar, encaminada á defender la población y el vigor de la masa, las reformas sociales que activamente se realizan ó preparan en los Estados modernos tienden á *condicionar jurídica y económicamente la subsistencia del trabajador, aumentando su parte en el goce de los provechos del trabajo.*

El insigne Menger, uno de los escritores contemporáneos que con mayor imparcialidad estudian el aspecto jurídico del gran problema económico que agita el mundo, estima el *derecho á la existencia y el derecho al producto del trabajo* como los dos derechos económicos fundamentales que señalan los límites en que ha de contenerse todo sistema socialista ó economista lógico.

El derecho al producto íntegro del trabajo y el derecho á la existencia determinan á su vez corrientes diversas en las escuelas socialistas, oscilantes entre estos dos criterios económicos: «*á cada cual según lo que haga*», ó «*á cada cual según sus necesidades*».

No lo dudéis; las más acentuadas aspiraciones sociales de nuestra época tienden á

económica que procure *mejor distribución de los gozes... y de las penas*. Se propende á disminuir lo que Menger llama *rendimiento sin trabajo*, ó sea la *renta del capital inactivo*, aumentando la parte alícuota del obrero en la producción lograda con su esfuerzo.

**Capital y trabajo.**—En nuestros días, prevaleciendo lo que el socialismo militante llama *organización capitalista*, siguen en vigor sus combatidas leyes económicas; pero es indudable que, merced al impulso directivo y compensador del Estado, y aun prescindiendo de examinar las reformas tributarias, va acrecentándose la participación del obrero y disminuyendo la del *rentista inactivo*. Qué signifiquen, en efecto, las leyes que limitan la jornada, imponen el descanso semanal, ordenan la regulación del salario, impulsan las asociaciones profesionales, condicionan el trabajo de la mujer y el niño, reprimen el *sweating system*, asignan preceptos ineludibles al contrato de trabajo, garantizan jurídicamente el aprendizaje e imponen el seguro contra accidentes, paro, invalidez, vejez ó enfermedad? Qué alcance tienen los reglamentos dictados sobre seguridad de fábricas y talleres, prohibición de usar ciertos explosivos en las minas, y tantos otros preceptos encaminados á procurar el mejoramiento de la vida física y moral de los trabajadores?

En su admirable libro sobre la *Protección legal de los trabajadores*, expone R. Jay las ideas capitales que impulsan y regulan todo el movimiento jurídico protector de los obreros en nuestro tiempo.

«El sentimiento del carácter sagrado del *derecho a la existencia*, ha penetrado profundamente en el alma de los pueblos cultos, y aunque no todos proclaman aún el *derecho a la existencia legal*, poco importa, pues la opinión pública no soportaría en ningún país cristiano que las autoridades dejaran morir de hambre ó de frío a un hombre, cualquiera que él fuere... La conciencia pública también reconoce, con mayor claridad cada día, que dentro de una justa y sana organización social incumbe al trabajo asegurar el derecho á la existencia del obrero y de su familia, no tan sólo en los días fecundos, sino también en los períodos críticos en que la enfermedad ó la vejez imponen la inacción.»

Este concepto inspira las transgresiones de tradicionales principios jurídicos realizadas mediante las novísimas teorías del *riesgo profesional* ó *chance du travail* (Laurent), á cuyo amparo reclama y obtiene el obrero, además del salario, indispensable para atender á la subsistencia cotidiana, la garantía de su derecho á subsistir el día en que un accidente suprime ó disminuye su capacidad para el trabajo.

Más ó menos audaz ó tímidamente—y no vacilo en aplaudir el amplio espíritu del legislador español y de algunos de nuestros Tribunales—en todas partes se abandona ya el criterio del *derecho privado* y se piden normas al *derecho público*.

## PEDAGÓGICA

Seguiremos, botica, con la educación alemana.

—Sí, y para fijar las ideas te diré que así como la educación inglesa es cristiana, civilista, individualista; la educación alemana es eclectica, enciclopédica y nacionalista.

—Mira, explicame eso mejor.

—A los alemanes se les enseña todo, todo, á su tiempo y con su método. No creo que existan planes de estudios más universales que los alemanes; yo, por lo menos, no los conozco. Allí en Alemania no se desecha nada, nada se considera inútil, allí se enseña de todo. Y de esto surge el estudiante alemán, filósofo y artista al mismo tiempo, idealista y negociante, sentimental y práctico, pendenciero y formal. Quijote y Sancho en una pieza y este estudiante con estas doble psiquis, con esta doble naturaleza, con estos dos educativos, de esa sublime todo que comprende la historia y la filosofía, la religión y las artes industriales, las ciencias exactas y la filología, la ética y el derecho, la botánica y la química...

—Basta, botica, comprendo el concepto.

—No, no basta. Es preciso que entiendas

que este enciclopedismo está en armonía con el carácter de aquel gran pueblo, con sus sentimientos, con sus ideales grandiosos, con su ultra-panteísmo, que consiste en amarlo todo y amar sobre todas las cosas a su Alemania, a su patria; grande, poderosa, respetada, merced al esmero de todos sus hijos en las diversas ramas de las ciencias y de las artes, con todas sus aplicaciones y desarrollos.

—Te oí decir el otro día que eso tiene sus inconvenientes.

—Sí, es verdad. Desde Goethe hasta el actual emperador, los grandes alemanes se preocupan de un modo extraordinario, de llegar á la hegemonía en esta materia, que es—digan lo que quieran los terroristas que nos gobiernan—la materia prima para la regeneración y grandeza de un país; y claro está, que censuran este acopio de conocimientos, esta acumulación de ideas que surgen en la mente de todo alemán, porque dicen, con razón sobrada, que esto perjudica para formar el verdadero ciudadano, el cual para ser completo, para ser hombre, es decir, la triada antropológica, ha de estar constituido por el hombre voluntad, por el hombre acción, por el hombre fuerte, por el hombre sólo, con biceps que le defendan de agresiones con corazón para sentir hondamente, con cerebro para ensanchar los horizontes de la Humanidad.

—Super, botica.

Y por eso el emperador Guillermo, cuando proclama, sin enfemismos, que la Escuela no está á la altura que debiera, una vez que no forma ciudadanos perfectos, presta un gran servicio á su patria, porque se la sirve bien, cuando sus directores se desposan con la verdad, cuando sus miembros dirigentes viven en plena luz, sin sombras, sin ocultar las deficiencias de los métodos educativos, estudiándolos con amor, para perfeccionarlos, para mejorarlos.

—Conforme, botica, estamos conformes.

—La educación alemana instruye mucho, pero no educa como la inglesa y hay que tener presente—cuando se tratan estas materias—la definición que daba el divino Platón en «La República»...

—¿Qué decía?

—Pues decía que la educación tenía por objeto «dar al cuerpo y al espíritu toda la belleza y toda la fuerza de que sean susceptibles»; y partiendo de aquel gran maestro de aquel que está considerado con justicia, en unión de Sócrates y de Aristóteles, como uno de los grandes institutores de la Humanidad, la educación que los ingleses reciben educa más, pero no instruye tanto como la educación germanica.

—Bueno, entendido. ¿Y lo de nacionalistas?

—Quería yo tratar este asunto otro día porque soy partidario de sesiones cortas, pero continuadas, porque en la constancia está el triunfo. Hay que formar opinión, pero opinión sana, y es justo que cada uno aporte cuanto sepa, en estas materias donde está la vida y la grandeza futura de España. Es un deber sagrado que las clases directoras tienen, porque no basta explotar una profesión determinada, con esto se hace muy poco; hay que tener ideales, hay que sentir el deber, y cuando se llega á estas exigencias del sentimiento, entonces los elegidos, la élite, llenan el hueco que les corresponde en el merchado ejército de la cultura española. La sociedad actual tiene—para mi derecho indiscutible—á exigirnos algo más, mucho más que la explotación de un título y la sociedad quiere aguilatar, si lo hemos merecido, porque cuántos y cuántos que lo poseen no debieran nunca poseerlo.

Vicente Cortés.

## LAS AVES DE CORRAL

La mejor comida que se da á las gallinas es cebada, molida en un mortero; y veza, y no menos gálana, también mijo y panizo, pero estos granos, donde lo barato de su valor lo permite, mas donde están más caros es cómodo darles achadurás menudas de trigo, aunque éste grauo, aún en los parajes en que está más barato, no es útil dárselo porque hace mal á las aves. También se les puede dar vallico cocido, y no menos salvados me-

dianamente apurados, los cuales, si no tienen harina alguna, de nada sirven, ni aun son apetecibles. A las que tienen hambre les gustan en extremo las hojas y las semillas de ciftiso, que les son muy agradables, y no hay país alguno que no pueda haber muchísima abundancia de este arbusto. El orujo de la uva, aunque las mantienen tolerablemente, no se les debe dar sino en los tiempos del año que no ponen, porque con esta comida lo hacen raras veces, y esas, huevos pequeños; más cuando después del otoño dejan de poner absolutamente, pueden sostenerse con ella. Pero dese la comida que se dé a las que andan por el corral, se dividirá en dos porciones, una se les dará al principio del día y otra cuando ya va declinando la tarde, no sólo para que por la mañana no se alejen mucho desde que salen del gallinero, sino para que antes de anochecer vuelvan a él más temprano por la esperanza de la comida, y se pueda reconocer más veces el número que hay de cabezas, pues el ganado de pluma burla con facilidad la vigilancia del que lo guarda. Donde quiera que hubiere en el corral un sitio cubierto por un colgadizo, u otra clase de techado, se pondrá junto a las paredes polvo seco ó ceniza para que las gallinas puedan echárselo, pues con estas cosas se limpian las plumas y las alas, si es que damos crédito á Heráclito de Epheso, que dice lavarse los cerdos con cieno y las aves del corral con polvo ó ceniza. A la gallina se le debe hacer salir del gallinero después de la hora primera del día, y se ha de encerrar antes de la undécima. Este cuidado que hemos referido, es el que se ha de tener con la gallina que está libre en el corral, y sin embargo, no será distinto el que se tendrá con la encerrada, sino que á ésta no se la deja salir y se le echa de comer en el gallinero tres veces al día y en mayor porción, pues la comida diaria de cada cabeza es cuatro cyathos, al paso que á las que están en libertad se les dan dos ó tres. También conviene que la encerrada tenga un vestíbulo espacioso donde salga y tome el sol: y éste ha de estar resguardado con redes, no sea que se arroje á él el águila ó el gavilán: cuyos gastos y cuidados no es útil emplearlos sino en los parajes en que estas aves tienen buenos precios. Pero lo más principal así en estas aves como en toda especie de animales, es la fidelidad del que cuida de ellas, el cual si no la observa para con su amo, ninguna ganancia que deje el corral excederá á sus costos. Basta con lo que se ha dicho sobre el modo de cuidar las gallinas; ahora vamos á continuar tratando lo que resta por el orden propuesto.

La conservación de los huevos por un largo espacio de tiempo no es tampoco ajena al cuidado que se ha de tener con estas aves: éstos se conservan bien en el invierno si los cubren con paja, y en el verano con salvado. Algunas personas los cubren antes durante seis horas con sal molida; después los limpian y los meten en paja ó salvado. Algunos los ponen entre habas enteras y otros entre las mismas molidas; otros los cubren con sal sin moler; otros los endurecen con salmuera caliente. Pero la sal esté como estuviere, así como no los deja corromperse, así también los disminuye impidiendo que permanezcan llenos, lo cual aleja al comprador, y así ni aún los que echan los huevos en salmuera los conservan en su integridad.

Aunque el engordar las gallinas sea más de la incumbencia de un recovero que de la de un labrador, con todo eso, como se consigue sin dificultad, he creído dar preceptos al intento.

Para esto se necesita un sitio muy caluroso y de muy poca luz: en él se meterán las gallinas cada una en una jaula muy estrecha, ó en una espuerta, que se colgarán, pero tan apretadas que no puedan revolverse. Mas las jaulas ó las espuestas tendrán unas aberturas por ambos lados, la una para que saquen la cabeza, y la otra para la cola y el cuarto trasero, á fin de que puedan tomar la comida, y, después de haberla digerido, echar el excremento de manera que no se ensucien con él. Se les extenderá por debajo paja muy limpia ó heno blando, esto es, tardío, porque si la cama es dura no engordan con facilidad. Toda la pluma de la cabeza, de por bajo de las alas y de los muslos, se les arrancan, aquélla para que no crie piojos, ésta para que no se le ulcere el ano con la batura. Y para comer se les dá harina de cebada, que se amasa con agua y se hacen pelotas, con las cuales engordan. Los primeros días se les deben dar estas con más economía, hasta que se hagan á digerir una porción mayor; porque es menester, sobre todo, evitar las indigestiones y darles solamente la cantidad que puedan digerir; y no se les ha de arrimar la comida nueva antes de que, tocándoles el buche, se reconozca no haberles quedado nada de la antigua.

En seguida, luego que el ave se ha hartado de comer, se baja un poco la jaula y se echa fuera, pero no para andar por todas partes, sino para que, en el caso de que algún bicho la pique ó la muerda, lo persiga con el pie. Este es, por lo común, el método

que siguen los que engordan aves. Pues los que además de ponerlas gordas quieren que estén tiernas, echan aguamiel nueva sobre la harina que hemos dicho, y de esta suerte la ceban; algunos mezclan una parte de vino bueno con tres de agua, y engordan el ave con pan de trigo remojado en ella.

La gallina que se ha empezado á cebar el primer día de la luna (porque á esto también se ha de atender) está perfectamente gorda al vigésimo. Pero si la fastidiare la comida, convendrá disminuirla por otros tantos días como han pasado desde que se empezó á cebar; de suerte, sin embargo, que el tiempo de la ceba no pase del vigésimoquinto de la luna. Pero lo más esencial es destinar las aves más grandes á las mesas más suntuosas, pues de esta suerte tiene el trabajo y el gasto una digna recompensa.

## LOS JUEGOS FLORALES DE VALENCIA

### Discurso de Francos Rodríguez

Empieza el Sr. Francos diciendo que llega á la tribuna lleno de temores. La ocuparon antes que él prestigios indiscutibles de la patria, y por eso sus primeras palabras han de ser en demanda de olvido para la grandeza pasada, que hará menos insignificante la pequeñez de ahora.

Recuerda cómo los grandes mantenedores de estos certámenes, al evocar los lemas Fe, Amor y Patria, rinden culto á tres musas de los ingenios privilegiados: la Historia, la Belleza y la Política. Para dejarme conducir por la Historia me falta ciencia; para seguir á la Belleza me falta inspiración; para hablar de Política carezco de autoridad, y además creo el tema improcedente.

Afirma que no quiere pensar en los combates diarios, sino entregarse á la expansión que le brinda el hermoso espectáculo de la sala que contempla.

No hace falta cantar á la patria entre los valencianos, que la sienten hondamente.

Desenvuelve la tesis de que el regionalismo puro, el que arranca del afecto á la tierra en que se vive, no sólo no excluye el patriotismo, sino que le afirma y le engrandece.

La patria no necesita ser ensalzada con palabras, sino con obras. Por lo mismo que, según Platón, nos engendra, nos cria y nos educa, la queremos como madre. Por lo mismo que, según la expresión de Sófocles, nos conserva, la amamos como á la propia vida. La ley misma dice lo que es el regionalismo cuando tiene entre sus penas la del destierro.

Pero en estas fiestas de la tradición de los recuerdos debe hablarse también del porvenir.

Ensalza al pasado por lo que educa, por lo que con su experiencia enseña; pero en estos tiempos se debe pensar en el futuro.

Parafrasea los versos de Campoamor: Así, de prisa, de prisa; todo al vuelo, todo al vuelo.

Encomia la fe en lo porvenir, el amor al progreso; la patria engrandecida por las conquistas humanas.

Á la reina de la fiesta se consagran alabanzas, versos y flores, símbolo tradicional de la Poesía. Pero en el siglo XX la Poesía es algo más que conceptos armoniosos, intimidades del alma, explosión del sentimiento.

Dedica un párrafo á ensalzar la poesía de la Ciencia, de los grandes descubrimientos, de las obras igualitarias del adelantamiento humano.

Allá en el siglo XIV los trovadores dedicaban á las reinas de los Consistorios la ofrenda de la inspiración.

Nosotros debemos ofrendarle el propósito de ensanchar el progreso, pidiendo el concurso de la mujer para la vida activa de la sociedad.

Censura el criterio de los que suponen en la mujer una inferioridad que no existe realmente.

Encomia la importancia del hogar, no sólo porque es el refugio donde se templan los rigores del vivir, donde se reparan las energías gastadas en la lucha, sino porque en él está el germen de todas las acciones que el hombre realiza en la sociedad.

Si apartamos á la mujer del conocimiento de la vida, ¿cómo ha de ser guía del hijo y consejera del esposo?

Cuando se habla de la mujer se apela siempre al recurso de encomiar su belleza, de alabar sus gracias.

Ella, que son su esplendor, y las virtudes encierran todas las apologías posibles de la mujer, no se acierta á definir por qué se sus trae de la vida social el influjo que debe, que puede ejercer el elemento femenino, que de ella forma parte.

El egoísmo masculino así lo tiene establecido, sobre todo en los pueblos poco progresivos.

Nótese que los países más pobres, los pue-

blos menos civilizados, tienen como caracteres el de la vida de absoluta sumisión y de inferioridad de la mujer.

Aun en muchos pueblos cultos la mujer no es efectivamente la compañera del hombre, sino su sometida.

Combate la gran injusticia de negar á la mujer elementos de defensa en la vida social. Recuerda que en el periodo de veinte años según una estadística de Novicow, de 9,232 mujeres, ha subido á 151,891 las dedicadas á diversas profesiones en los Estados Unidos.

Refiere que en algunos países se concede intervención en la política á la mujer. Recuerda que se le concede voto en ciertos casos en los distritos escolares y de condado en Inglaterra. En los Estados Unidos se le otorga el sufragio en los de Idaho, Utah y Colorado; se ha otorgado también en Nueva Zelandia, Australia del Sur y Nueva Gales del Sur.

En el Colorado, una mujer ocupó el cargo de jefe de la Instrucción pública.

Pero no pensemos en tales cosas refiriéndonos á España. Conformémonos con aspiraciones menos atrevidas y más conformadas con nuestra realidad. Elevemos el nivel intelectual de la mujer para que ella colabore en la obra primordial que nuestro país demanda, que es la obra de la educación.

Y así como sólo en los Juegos florales llevamos á la mujer á ser reina de la fiesta, llevémosla de un modo permanente á que participe de la soberanía humana en el régimen social. No pensemos sólo en su corazón sino en su cerebro.

Estudia las condiciones peculiares del carácter de la mujer, diseñando á grandes rasgos su psicología.

Habla de la participación que tuvo la mujer en los grandes movimientos sociales, en las revoluciones y en las guerras de independencia.

Los últimos periodos son un canto al progreso.

—Los que fiamos en él—dice—tenemos absoluta seguridad del triunfo. Por ello, cuantas más voluntades se asocien á la obra se acelerarán más las victorias.

Al terminar su hermoso discurso el señor Francos Rodríguez fué objeto de una entusiasta y calurosa ovación, felicitándole el alcalde, el rector de la Universidad, el presidente de *Lo Rat-penat*, señor barón de Alcahall, y otras distinguidas personalidades.

## LA NOVILLADA DEL DOMINGO

Se celebró, estando encargados de matar como se había anunciado, cuatro novillos de la ganadería de D. Eugenio Fernández, del campo de Salamanca, los diestros Habla-poco y Vidalito.

La entrada buena al sol y mala á la sombra.

### Primer toro

Recortes, carreras, etc., componen el primer tercio. Los banderilleros Sanabria y Angelillo cumplen.

Habla-poco se deshizo de su enemigo de media estocada regularcilla. Le levanta el puntillero y descabella á la primera. (Es ovacionado y le dan la oreja.)

### Segundo

Sale abanto y cambiado el primer tercio cogen los palos los maestros, poniendo uno Vidalito como Dios le dá á entender. Habla-poco pone uno bueno que le vale palmas.

Sagasta deja uno trasero saliendo trompicado.

Vidalito empieza la faena con unos pases medianos y sin igual entra echándose fuera y dá un pinchazo sin soltar. Vuelve para dejar media regular. Más pases y el toro dobla. El puntillero á la primera.

### Tercero

De salida lo recibe el público con un escándalo fenomenal, pues el toro es un buey de carreta. Cambiado el tercio Sanabria deja un par malo. La escandalera sigue y el Presidente ordena sea retirado al corral.

### Cuarto

El espada se luce, oyendo palmas. Palitroquea Angelillo, clavando medio y sigue con otro superior. (Palmas.)

Habla-poco coge los palos y cambia, quedando medio trasero. Vuelve y deja uno bueno al vulgar cuarteo. (Palmas.)

Coge los *negocios* de matar, brinda al sol, dá algunos pases superiores bien ayudado por Angelillo, entre ellos de pitón á rabo y de pecho. Entra á matar para dejar un pinchazo huyendo la cara, otro, un desarme y por fin descabella á pulso á la primera. (Palmas.)

Terminada la muerte del último toro ó sea el tercero arrastrado, se retiran los toreros, vuelve á formarse otro nuevo lío, pues el público pide el sustituto del mandado á los corrales.

Anunciado por orden del Presidente no haber sobrero, el público chilló y agitó los pañuelos protestando con razón.

El Presidente se retira y al cabo de algunos minutos el público se retira también.

## Resumen

Habla-poco no pasó de regular en el primero y en el segundo quedó algo mejor. El público quedó satisfecho de su trabajo.

Vidalito no pasó de regular en el único que mató.

Bregando Angelillo y á veces Minuto de Salamanca y Sanabria.

Banderilleando Angelillo y Sanabria.

Y Sagasta y Rivera para tener cuidado de los capotes y banderillas. ¡Cuidado que bajaron!

Los novillos fueron muy aceptables, excepto el boyanco que se retiró al corral. La Presidencia rematadamente mal.

## ARRONCILLO.

## Legislación obrera

### El contrato de aprendizaje

Artículo 1.º El contrato de aprendizaje es aquel en que el patrono se obliga á enseñar prácticamente, por sí ó por otro, un oficio ó industria, á la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando ó no retribución, y por tiempo determinado.

En esta disposición se hallan comprendidos el aprendizaje del comercio y el de las operaciones agrícolas en que se haga uso de motores mecánicos.

Art. 2.º Cuando no se estipule remuneración alguna á favor del patrono ó del aprendiz, se entenderá pactado únicamente el cambio de servicios que establece esta ley.

Art. 3.º Cuando las condiciones de alojamiento, alimentación, vestido, asistencia al trabajo, vigilancia é instrucción no aparezcan determinadas, se entenderá que las tres primeras obligaciones quedan á cargo de los padres ó representantes de los aprendices, y las restantes á cargo del maestro ó patrono con el alcance y extensión que esta ley les asigna.

Las indemnizaciones debidas por los casos de cese y rescisión del contrato serán de cargo de la parte infractora, con arreglo á lo estipulado ó á lo que resuelvan los Tribunales industriales, y donde no los hubiere, el Juez municipal con los adjuntos.

Art. 4.º El tiempo de validez del contrato no podrá exceder de cuatro años en cada caso.

Para computarlo se tendrán en cuenta los diversos contratos celebrados por el aprendiz para el mismo oficio y con el mismo patrono ó maestro, contándose también el periodo de prueba que siempre debe establecerse, y que en ningún caso podrá exceder de dos meses.

Art. 5.º Cualquiera persona pueda contratar como patrono ó maestro, cuando se halle en el disfrute de los derechos civiles y no esté comprendida en las prohibiciones que enumera esta ley.

La mujer casada no separada legalmente ó de hecho de su marido ni autorizada para ejercer el comercio, necesita la autorización de su marido para celebrar el contrato de aprendizaje.

Los menores de 18 años contratarán el aprendizaje por medio de sus representantes legales.

Art. 6.º La duración de la jornada de trabajo será la determinada en el contrato, siempre que no exceda de la que fijan las leyes, teniendo en cuenta el sexo y la edad del aprendiz.

Cuando no se estipule nada sobre este extremo, se aplicarán los usos locales para la industria ó trabajo objeto de la instrucción del aprendiz.

En caso de discordia, resolverán los Tribunales industriales, y donde no los hubiere, el Juez municipal con los adjuntos.

Art. 7.º El patrono ó maestro está obligado á la vigilancia del aprendiz dentro del taller ó fuera de él hasta donde sea posible, para corregir las faltas ó extravíos en que incurra en perjuicio de su enseñanza y de su moralidad, debiendo dar parte al padre ó encargado cuando su autoridad no logre el remedio.

Está obligado además á facilitarle la instrucción general que sea compatible con el aprendizaje del oficio elegido, principalmente mediante la asistencia á Escuelas técnicas relacionadas con su industria.

Cuando el aprendiz no sepa leer ni escribir, deberá dejarle dos horas al día para asistir á la Escuela correspondiente.

También deberá dejarle el tiempo prudencialmente necesario para que pueda cumplir sus deberes religiosos.

previsto, está obligado el patrono ó maestro á dar aviso inmediato á los padres ó encargados.

Art. 8.º El aprendiz está obligado á cumplir el tiempo señalado para el aprendizaje, siempre que lo exija el patrono ó maestro, adicionando al efectivo de servicio el que corresponda á enfermedades y licencias.

Art. 9.º Los contratos de aprendizaje contendrán:

Los nombres, apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro.

Los nombres, apellidos, edad, profesión y domicilio del aprendiz ó de su representante, en su caso.

El oficio ó industria objeto del aprendizaje.

La fecha del contrato y la del principio del aprendizaje.

La duración del periodo de prueba y la total del aprendizaje.

Las condiciones de mantención y alojamiento, cuando corran á cargo del patrono ó maestro; las de asistencia y tiempo que podrá dedicar el aprendiz á su instrucción, fuera del taller, así como el que se le dejará libre á los efectos del art. 7.º y la remuneración eventual á favor del aprendiz, ó del patrono ó maestro.

Los contratos deberán firmarse por el patrono ó maestro y el aprendiz, y por el representante de este último, cuando lo necesite; y si alguno de ellos no supiese firmar, por dos testigos.

Estos contratos están exentos de los impuestos del timbre y derechos reales.

Art. 10. En ningún caso podrán los patronos ó maestros recibir aprendiz alguno sin celebrar previamente el contrato en la forma establecida en esta ley.

Art. 11. Durante el primer periodo de prueba puede rescindirse el contrato á petición de cualquiera de las partes haciéndolo constar en el instrumento otorgado.

No procede en casos tales indemnización alguna, á menos de hallarse expresamente consignado en el contrato el derecho á ella.

Art. 12. Puede rescindirse el contrato sin dar lugar á indemnización por las causas siguientes:

La muerte ó la incapacidad física de uno de los contratantes.

El pase de cualquiera de ellos al servicio militar forzoso.

La enfermedad contagiosa ó repugnante de una de las partes.

La enfermedad que dure más de dos meses.

La condena por los Tribunales en causa criminal.

La muerte ó ausencia prolongada de la esposa del maestro ó de la mujer, cuya presencia durante el trabajo se estipuló en el contrato cuando los aprendices sean niños ó personas del sexo femenino.

Art. 13. Puede rescindirse el contrato á petición de parte:

Por falta continua ó repetida de una de las partes contratantes á las condiciones estipuladas.

Por abusos ó dureza del patrono ó maestro en el trato que dé al aprendiz.

Por desobediencia ó faltas graves repetidas del aprendiz.

Por incapacidad de éste, ya provenga de la falta de salud ó de la de aptitudes.

Por deseo manifiesto del aprendiz de dejar el oficio.

Por traslado de la industria á distinta población.

Por trasladar su residencia á otra localidad la familia del aprendiz.

Por matrimonio del aprendiz.

En todos estos casos, sino se llegase á un acuerdo, fijarán la indemnización que proceda los Tribunales llamados á entender en los contratos de trabajo.

Cuando hubiese acuerdo; se consignará en el contrato.

Art. 14. Los avisos de rescisión pueden darse en el momento en que se produzcan las causas en que se funde esta demanda, y la otra parte habrá de contestar inmediatamente.

El aviso para reclamar una resolución no tendrá eficacia hasta pasados quince días, cuando lo motiven la incapacidad del aprendiz ó el deseo de éste de dejar el oficio.

Art. 15. El aprendiz tiene derecho, al finalizar el plazo del contrato, á que se le expida un certificado, firmado por su patrono ó maestro, en el que se consignen el grado de conocimientos y la práctica alcanzados en el oficio ó industria objeto del convenio.

Madrid 29 de Mayo de 1908.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

La Lotería de Navidad

A continuación damos á conocer á nuestros lectores un extracto del prospecto del sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el 22 de Diciembre del corriente año.

Constará éste de 46.000 billetes á 1.000 pesetas, divididos en décimos, y el número total de premios será el de 7.115, divididos en la siguiente forma: uno de seis millones de pesetas, otro de tres, otro de dos, otro de 500.000 y otro de 250.000. Tres de 100.000, tres de 90.000, tres de 80.000, tres de 70.000, tres de 60.000, tres de 50.000 y tres de 40.000. Diez y nueve de 25.000 y 1.864 de 5.000.

Además hay 99 aproximaciones de 5.000 pesetas para cada una de las centenas de los seis primeros premios. Dos de 30.000 pesetas para los números anterior y posterior al primer premio, dos de 25.000 para los del segundo, dos de 20.000 para el tercero, dos de 16.000 para el cuarto, dos de 13.000 para el quinto y dos de 10.800 para el sexto.

Y por último, 4.599 reintegros para los números cuya terminación sea igual á la del premio mayor.

NOTICIAS

Con motivo de tener que solventar algunos asuntos particulares ha pasado el día de ayer en Cáceres, nuestro querido amigo el

ex-Diputado á Cortes por Trujillo D. Manuel Pérez Aloe Silva.

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra Redacción al distinguido periodista placentino y querido amigo nuestro D. Pedro Muñoz Carrero.

**Se curan radicalmente los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies con el BALSAMO ORIENTAL callicidas. Probad y os convenceréis.**

De venta en las principales peluquerías, perfumerías, droguerías y zapaterías.

Se encuentra en Cáceres disfrutando de vacaciones al lado de su distinguida familia, el digno magistrado D. Rafael Hernández Villarejo, recientemente trasladado á la Audiencia de la Coruña en virtud de ascenso.

Hoy se celebrarán Consejos de Guerra para conocer de las causas de Robledillo de Trujillo y Torrejuncillo.

En Plasencia se ha abierto una suscripción para dotar de aguas potables á aquella población.

**Se vende un malacate con sus accesorios.**

Razón: San Antón, 22.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento natural de la población en esta capital, durante el pasado mes de Junio fué el siguiente:

Nacimientos 34 de ellos 2 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes: 1291. Defunciones 38, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 3, tuberculosis 4, enfermedades del sistema nervioso 8, idem del aparato circulatorio y respiratorio 3, idem digestivo 10, muertes violentas 3, otras enfermedades 7, resultando una mortalidad de 217 por 1.000 habitantes.

En Miajadas falleció el día 27 del mes pasado D. Manuel Fuentes Zarza, Alcalde á la sazón de dicho pueblo y afiliado á la política del actual Diputado á Cortes por Trujillo D. Manuel Grande de Vargas. Descanse en paz.

En la madrugada del 22 del mes anterior falleció en Plasencia el vecino de Pasarón de la Vera, nuestro particular amigo D. Antonio Herrero Timón, Licenciado en Medicina y Cirujía y tío de nuestro buen amigo y correligionario D. Cesáreo González He-

rrero, á quien enviamos nuestro sentido pésame, así como á la viuda y demás familia del finado.

En Talavera de la Reina falleció el 30 del pasado D. Fidel Sánchez Orespo, á los 90 años de edad. A su hijo y buen amigo nuestro D. Fidel, enviamos nuestro sentido pésame.

Una novela de toreros

Por su interés, por su amenidad y por su baratura, merece que todos los aficionados conozcan la nueva novela titulada *Rocio*.

En ella se pinta la rivalidad de dos toreros. La acción pasa en Sevilla; empieza en el clásico barrio de San Bernardo y acaba en el patio de los caballos y en la capilla de la plaza de toros.

*Rocio* es una de las mejores obras de D. Felipe Pérez Capo, el popular autor de *El moso crúo*, y está admirablemente ilustrada por Santana.

Es el libro más barato que se conoce, pues sólo cuesta 25 centimos la novela completa. Los lectores de EL BLOQUE, que deseen leerla, envíen este recorte acompañado de su tarjeta y el importe, á la administración de «Las Novelas Femeninas», Gral. Zabala, 8, Madrid y la recibirán á correo vuelto.—Se necesitan vendedores en Cáceres.

+

EL SEÑOR

**Don Cipriano Carrasco Barriga,**  
Caballero Plaza de la Real y Militar orden de San Hermenegildo y otras cruces de distinción por méritos de guerra,  
Capitán de Infantería retirado,

falleció en Aliseda el día 19 de Julio de 1908,

A LOS 72 AÑOS DE EDAD,

después de recibir los auxilios espirituales.

**R. I. P.**

Sus desconsolados hijos D. Lino Julián y D.ª Aurelia María Carrasco Fraile; hijos políticos D. Cipriano y doña Cristina Holgado; hermanos Ana y Gala Carrasco, y demás parientes,

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden á Dios el alma del finado, por lo que les vivirán eternamente agradecidos.

CÁCERES: 1908.

Tip. de los Sucesores de Alvarez.  
Portal Lienc, 39.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

**CAFÉ SANTA CATALINA,**  
DE FELIPE MONTALBÁN

**ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1**  
Exquisitos cafés **Moka, Puerto-Rico** y **Caracolillo**, testados diariamente, á **6 pesetas kilo.**  
Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio á domicilio.

**Almacenes de Ma-**  
**deras y Yesos de Fernández y**  
**Martínez.**—Junto á la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

**Comestibles y ul-**  
**tramarininos** de todas clases de José Polo Domínguez. **La Econó-**  
**ca.** Solana, 13.—Cáceres.

**Confitería.** La Flor Madri-  
leña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

**Sastrería inglesa**  
de J. P. Biabri. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

**Agente Corredor**  
**de Comercio.** Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º.—Cáceres.

**Clases Pasivas,** negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado D. Jerónimo Pacheco. Concepción, 1.—Cáceres.

**Géneros del reino** y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

**Sociedad Artística-Fotográfica.** Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. J. Perate. Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

**Bisutería,** géneros de punto y novedades. **La Columna.** Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

**DISPONIBLE**

**Marmolista.** Gran taller de Valentín Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

**Sombreros y gorras** de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. Hijo de Eustasio Gómez. Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

**Corcho y taponos.** Gran fábrica de Alberto Prats. Cáceres.—Ronda de la Estación y Barca-rota.

**Centro Escolar**  
**Extremeño.** Antiguo Colegio de San Jorge. 1.ª y 2.ª Enseñanza. Internos y externos. Director, Don Juan Rubio. Caldereros, 4.—Cáceres.

**Muebles.** Gran almacén de Alejandro Piñuelas.—Fábrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.—Cáceres.

**Ultramarinos.—La Lonja,** de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio á domicilio.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**"LA CATALANA"**  
Sociedad de Seguros contra Incendios  
FUNDADA EN 1865

**"LA NEW-YORK"**  
Sociedad Mutua de Seguros de Vida  
FUNDADA EN 1845

**Representante en Extremadura:**  
**DON JUAN PÉREZ**  
Concepción, 27.—CACERES

**HIERROS, ACEROS,**  
chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente a este ramo

**GABINO DÍEZ HUERTA**  
Gran surtido en **Colonales y Ultramarinos,**  
chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases  
Cortes, núm. 40, esquina a Alfonso XIII.—Cáceres

**Almacenes de Frutos Coloniales**  
**MADERAS Y YESOS**  
Esteras, Persianas, Espartería, Corde-  
lería y Enjalmería  
**José Candela Magro**  
33, San Juan, 33

**Sucesores de Alvarez**

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir a una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CACERES

**I. GIRAUD**  
**DENTISTA**  
Paneras, 2—CACERES  
**GRAN CAFÉ**  
**\* VIENA \***  
ALFONSO XIII, 16  
CACERES

La Unión y El Fénix Español



**COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS**  
Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1  
(Paseo de Recoletos)

Capital social efectivo.....	Rvón.	48.000.000
Primas y reservas.....	Rvón.	209.556.949
siniestros pagados desde su fundación.....	Rvón.	424.827.477
siniestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904.....	Rvón.	10.620.679

Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España

**42 años de existencia**

Seguros contra Incendios  
Seguros sobre la Vida  
Seguros de cosechas

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:  
Don Claudio González Alvarez,  
Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia  
Oficinas: calle de Grajas, 15, pral.  
**Cáceres**

**FÁBRICA DE GASEOSAS**  
**Y**  
**AGUA DE SELTZ**  
—MOVIDA POR ELECTRICIDAD—  
**DE**  
**Francisco Cruz Quirós**  
ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA  
**MAHOU**  
EN EXTREMADURA Y PORTUGAL  
la preferida por el público inteligente  
**SAN ANTÓN, 22**

**EL BLOQUE**  
PERIÓDICO DEMOCRATA  
SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados. No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre.—Anuncios: precios convencionales.—Los pagos serán adelantados.—La correspondencia al Administrador: General Margallo, 64

**\* VALENTÍN ZUBIAGA \***

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro, adornos fundidos para balcones y coloniales. Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina y todo lo concerniente a este ramo.  
**20, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres**

**RELOJERÍA MADRILEÑA**  
de  
**FERNANDO CEZÓN**  
San Juan, 20.—CACERES



Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.  
Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.  
Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizados por tres años, desde 50 pesetas.  
Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas  
Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 pesetas.  
Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.  
Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

**RELOJERÍA MADRILEÑA**  
San Juan, 20.—CACERES

**SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS  
**FÁBRICAS EN**  
**Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa**  
GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905  
(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)  
**PRODUCTOS QUÍMICOS**

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúrico ordinario.
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico anhídrico.	Acido clorhídrico.

**Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos**  
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.  
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos; bajo la alta inspección del eminente agrónomo  
**Excmo. Sr. D. Luis Grandeau**  
Para informes y pedidos dirigirse a sus representantes en esta provincia  
**JOSÉ AGHA, HERMANO Y COMPañÍA**  
Portal Llano, núm. 9  
CACERES

**PEDID** EN TODOS LOS CAFÉS, CERVE-  
VECERÍAS Y CASINOS EL  
**GROGG INGLÉS ESPUMOSO**  
PREPARADO POR LA CASA  
**CRUZ QUIRÓS**  
SAN ANTÓN 22—CACERES

**GRAN COMERCIO DE TEJIDOS**  
**DE LA VIUDA DE AQUILINO GONZALEZ**  
Últimas fantasías y novedades  
Desde esta fecha queda establecida una Sección de BORDADOS Y CONFECCIONES a medida y de encargo bajo la dirección de persona competente. Se hacen EQUIPOS PARA NOVIAS, CANASTILLAS, ROPA BLANCA y toda clase de labores artísticas.—Se admiten toda clase de encargos.  
Alfonso XIII núm. 12